

EXPEDIENTE: A/SER-005513/2025 “SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS COCHERAS MADRID NUEVO NORTE”.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, reunida en fecha 8 de octubre de 2026 para calificar la documentación aportada por las empresas INTECSA ENGINEERING GROUP, S.A.U., NIF: A28139111 y FRANCISCO BENÍTEZ ARQUITECTURA, S.L.P., NIF: B83280271, que concurren a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE, con carácter previo a la adjudicación del contrato citado al encabezamiento, ha acordado requerir a la citadas empresas la siguiente subsanación de la documentación presentada:

- Respecto del perfil de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, correspondiente a la profesional B.J.L., deberá acreditarse que posee la experiencia mínima exigida de 10 años de experiencia en proyectos de infraestructuras ferroviarias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 de la cláusula primera del PCAP, relativo al compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales, y en el apartado 9 de la cláusula 15 del citado pliego.

En consecuencia, deberá aportarse documentación acreditativa de la experiencia exigida, por cualquiera de los siguientes medios previstos en el apartado 9 de la cláusula 15 del PCAP:

1. Certificado o declaración responsable de la empresa o entidad en la que se realizaron los trabajos que se acreditan, o del superior jerárquico del profesional durante la realización de los trabajos en la que conste el trabajo realizado y la del profesional incluido en el compromiso de adscripción.
2. Certificado o declaración responsable de la empresa o entidad que contrató los trabajos que se acreditan en la que conste el trabajo realizado y la participación del profesional incluido en el compromiso de adscripción.
3. Currículum Vitae firmado por su titular, donde figure la relación de proyectos o contratos que conforman la experiencia incluida en el compromiso de adscripción, acompañado de certificado de vida laboral y de documentación acreditativa de la realización del trabajo por la empresa o profesional que realizó el trabajo (certificado, publicación oficial o publicación técnica).

Para la subsanación de los errores u omisiones subsanables advertidos se acuerda conceder a los interesados el plazo de **tres días naturales a contar desde el siguiente a la publicación** del correspondiente requerimiento en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El representante de la empresa deberá aportar electrónicamente la documentación requerida para el expediente mediante registro electrónico a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestion7.madrid.org/carpeta ciudadana/>), dirigido al Área de Contratación Administrativa. También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud ([Formulario solicitud genérica | Comunidad de Madrid](#)) para presentar documentos y comunicaciones, dirigido igualmente al Área de Contratación Administrativa.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ALFONSO ELENA
Fecha: 2026.10.09 13:28

1

Área de Contratación Administrativa
Secretaría General Técnica
Calle Maudes, 17. 28003 Madrid
Teléfono: 915803576 correo-e: contratacion.transportes@madrid.org